



VERIFICADO QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
RECIBIDO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.



de 02 Páginas. V°B° Jdca. 13 OCT 2021
PUERTO MONTT,



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 1486

PUERTO MONTT, 12 OCT 2021

V I S T O S :

- a) El Convenio-Mandato de fecha **10 de junio de 2020**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Osorno, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“CONSERVACION Y EQUIP. EDIF. CIAS. BOMBEROS 4TA. Y 5TA. Y CUARTEL GENERAL”**, correspondiente al **Subt. 31-02-005 “Equipamiento”**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30165522-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 4688, de fecha 31 de diciembre de 2019, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) **La factura de COMERCIAL ELECTRONET LIMITADA N° 1578** de fecha 05/08/2021, por la suma de \$3.819.900, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indica;
- c) La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- d) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

- 1.- **TRANSFIERASE**, a la Municipalidad de Osorno, RUT. 69.210.100-6, con domicilio en calle Mackenna Nro. 851, de esa comuna, representada por su Alcalde don Emeterio Carrillo Torres, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:

- **La factura de COMERCIAL ELECTRONET LIMITADA N° 1578** de fecha 05/08/2021, por la suma de **\$3.819.900**, correspondiente a la adquisición de 2 cocinas cuatro platos, 10 anafe dos quemadores alto, 2 cocinas industrial cuatro quemadores. Nota Crédito N° 71 mediante el cual anula factura N° 1541, siendo reemplazada por la factura N° 1578.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.

- 4.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/JDV//EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad Osorno.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Dpto. de Inversiones.
- Oficina de Partes GORE.